



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
Consejo Directivo
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc (TEI ad hoc)

RESOLUCIÓN 21/02/01-00
ACTA N° 02/28/07/2021

POR LA CUAL SE OFICIALIZA EL PADRON DEFINITIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Calendario Electoral para Elección de Decano y Vicedecano de la FP-UNA que establece la elaboración de "Resolución de Tachas o Reclamos presentados y Oficialización del Padrón Definitivo", para el miércoles 28/07/2021.

El informe de la Secretaría del TEI ad hoc, que no se ha recepcionado ningún pedido de tacha ni reclamo al Prepadrón, durante el período establecido.

La elaboración del Padrón Definitivo del Consejo Directivo de la FP-UNA.

Que los plazos establecidos en el Calendario Electoral son todos en días hábiles, perentorios e improrrogables.

La Ley 4995/13 de Educación Superior
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción
El Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA
Las deliberaciones sobre el tema.

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE ad hoc, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA EN USO DE SU ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

- Art. 1°** Oficializar el PADRON DEFINITIVO del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA, detallado en el Anexo de la presente resolución.
- Art. 2°** Publicar en el tablero de avisos y en el sitio web del TEI ad hoc del Consejo Directivo de la FP-UNA.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Prof. Lic. **Carlos Avelino Ayala Gavilán**
Secretario TEI ad hoc FP-UNA



Prof. Lic. **Nilsa Ramona Sosa de Cabrera**
Presidenta TEI ad hoc FP-UNA